



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN POR EL QUE SE DECLARA PROCEDENTE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS CANDIDATAS POSTULADAS POR MOVIMIENTO CIUDADANO A DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2019-2020.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos al ser el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento que norma el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatas y Candidatos de Movimiento Ciudadano a Diputadas y Diputados a la Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 y toda vez que el 30 de julio de 2020 el Instituto Nacional Electoral emitió un acuerdo en el que determinan las bases para reanudar el Proceso Electoral Local en los Estados de Coahuila e Hidalgo y la fecha de la Jornada Electoral; los integrantes de esta Comisión sesionaron en pleno el día 24 de agosto de 2020, a fin de garantizar imparcialidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad e igualdad de oportunidades y en el ejercicio de las atribuciones que para tal efecto prevé la Ley General de Partidos Políticos, los Estatutos, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; las Bases Tercera y Vigésima Segunda de la Convocatoria de fecha 1 de febrero de 2020 y el acuerdo de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de fecha 21 de agosto de 2020, emite el siguiente.-----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer la revisión y el análisis documental de las personas candidatas a Diputadas y Diputados a la Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020, la Comisión Nacional de



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Convenciones y Procesos Internos determinó procedentes las candidaturas de las ciudadanas y ciudadanos que se enlistan a continuación: -----

Distrito electoral local	Cabecera distrital	Nombre de la Candidata Propietaria o Candidato Propietario	Nombre de la Candidata o Candidato Suplente
01	Acuña	Gabriela Santos Cayetano	Celita Carilú Hernández Torres
02	Piedras Negras	Adolfo Enciso Medrano	Néstor Fabián Acevedo
03	Sabinas	Sebastián Martínez Mata	Juan Antonio De La Cruz Y Trejo
04	San Pedro	Alberto Luna Duran	Javier Antonio Handal Leal
05	Monclova	Andrea Nallely Rodríguez Hernandez	Perla Esmeralda Aguayo Sánchez
06	Frontera	Dora Yajaira Duran Gómez	Ma De Lourdes Medellín Gallegos
07	Matamoros	Paola María Tagle López	Rosa Hilda Ramírez Ramírez
08	Torreón	Andrea Salmon Torres	Ana Sofía Hernandez De La Parra
09	Torreón	Hugo Cesar Barrera Juárez	Daniel Alejandro Palomares Saldívar
10	Torreón	Ángel Emmanuel Gutiérrez Izquierdo	Víctor Manuel Estrada Arreola
11	Torreón	Judith Varela Ríos	Florisela Victoria Ulloa Mendoza
12	Ramos Arizpe	Juan Luis Ordaz Méndez	Ismael Niño Segovia
13	Saltillo	Ergio Villacobos Arreola	Pedro Antonio Rodríguez Leal
14	Saltillo	Alfonso Danao De La Peña Villarreal	José Roo Vaqueiro
15	Saltillo	Ana Rosa Martínez Tamez	María Fernanda José Ruiz Guerrero
16	Saltillo	Flor Jomarely Tobías Ortiz	María Guadalupe García Alejandro

SEGUNDO: Por cuanto hace a las solicitudes de registro de las personas candidatas a Diputadas y Diputados por el Principio de Representación Proporcional, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos al hacer



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

el análisis y revisión documental, determino procedentes las candidaturas de las ciudadanas y ciudadanos que se enlistan a continuación: -----

Nombre de la candidata Propietaria o candidato Propietario	Nombre de la Candidata o Candidato Suplente
José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero	Sebastián Martínez Mata
Andrea Salmón Torres	Iliana Isabel Vera Dávila

Tercero: Infórmese esta determinación en sesión conjunta a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, para que en términos del artículo 21 párrafo 6 inciso b) de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como de la Base Vigésima de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatas y Candidatos de Movimiento Ciudadano a Diputadas y Diputados a la Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 1 de febrero de 2020, haga en su caso, las sustituciones de personas candidatas. -----

TERCERO: Hágase de conocimiento en estrados de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página web oficial www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario